



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00099 -00
DEMANDANTE:	NORMA ISABEL CIRO GÓMEZ
DEMANDADA:	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A.
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su **INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN**, en los términos del artículo 25 del C. P. Laboral modificado por la ley 712 de 2001 art. 12 y el artículo 28 del C.P Laboral, modificado por la ley 712 del 2001 art. 15 inciso 1, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de rechazo se cumplan los siguientes requisitos:

- Se ALLEGARÁ actualizado, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada, de donde puedan extraerse los datos de quien funge como representante legal y la dirección de correo para notificaciones judiciales.
- Se VINCULARÁ al presente asunto a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías a la que se encuentre vinculada la demandante, en atención a que se pueden llegar a proferir condenas por aportes al Sistema de Seguridad Social.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1836a1467d92dc546d87a167fcd74b726702316210371b0e914f23a9f1c0915b

Documento generado en 20/04/2021 08:46:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>